



DECRETO N° 173/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 1131/2021 para la adquisición de una aserradora de juntas con motor de 13 HP como mínimo;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios;

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 278.584,00); y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad;

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorícese el llamado a Concurso de Precios N° 09/2021 para la contratación de aserradora de juntas con motor de 13 HP como mínimo colocado en el Municipio para el día 20 de abril de 2021 a las 09:00 horas, por un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 278.584,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Apruébese los formularios de Solicitud de Cotización N° 09/2021 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.03.01.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS y el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 09/2021

APERTURA: MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: 20

MES: ABRIL/2021

HORA: 09:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1	Aserradora de juntas con motor de 13 HP (preferentemente) Para disco diamantado hasta 18” Corte de profundidad de hasta 16 cm		

Los precios cotizados deben ser terminados con IVA incluido.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 20 de abril a la hora 09:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo a la necesidad de obra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, presentación de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.*

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitido al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 09:00 del día 20/04/2021 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)

